



Radicado: D 2024070004135

Fecha: 20/09/2024

Tipo: DECRETO

Destino:



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

### DECRETO

“Por medio del cual se concede una comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción y se termina un encargo en vacancia definitiva de un empleo de carrera administrativa”

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

#### CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, por medio de la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública, en el artículo 26, señala expresamente:

*“Comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período. Los empleados de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente, tendrán derecho a que se les otorgue comisión hasta por el término de tres (3) años, en períodos continuos o discontinuos, pudiendo ser prorrogado por un término igual, para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o por el término correspondiente cuando se trate de empleos de período, para los cuales hubieren sido nombrados o elegidos en la misma entidad a la cual se encuentran vinculados o en otra. En todo caso, la comisión o la suma de ellas no podrá ser superior a seis (6) años, so pena de ser desvinculado del cargo de carrera administrativa en forma automática.*

*Finalizado el término por el cual se otorgó la comisión, el de su prórroga o cuando el empleado renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado del mismo antes del vencimiento del término de la comisión, deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera. De no cumplirse lo anterior, la entidad declarará la vacancia de este y lo proveerá en forma definitiva. De estas novedades se informará a la Comisión Nacional del Servicio Civil.*

*En estos mismos términos podrá otorgarse comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período a los empleados de carrera que obtengan evaluación del desempeño satisfactoria.”*

Con el propósito de garantizar el servicio se hace necesario, terminar el encargo en vacante definitiva del cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código **219**, Grado **03**, NUC Planta **0998**, ID Planta **5664**, asignado al grupo de trabajo **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL**, de la **SECRETARÍA**

“Por medio del cual se concede una comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción y se termina la vacancia definitiva de un empleo de carrera administrativa”

**DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL** y conceder una comisión de servicios, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **DIRECTOR TÉCNICO**, Código **009**, Grado **02**, NUC Planta **1136**, ID Planta **5691** perteneciente a la **DIRCCIÓN DE DESARROLLO DE TALENTO HUMANO** de la **SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir de la fecha de posesión y hasta por el término de tres (3) años.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder comisión para desempeñar empleo de libre nombramiento y remoción a la señora **MARIBEL BARRIENTOS URIBE**, identificada con cédula de ciudadanía **43.971.236**, titular del empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código **219**, Grado **02**, NUC Planta **5876**, ID Planta **5677**, asignado al grupo de trabajo **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL**, de la **SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**, para el empleo de libre nombramiento y remoción de **DIRECTOR TÉCNICO**, Código **009**, Grado **02**, NUC Planta **1136**, ID Planta **5691** perteneciente a la **DIRCCIÓN DE DESARROLLO DE TALENTO HUMANO** de la **SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir de la fecha de posesión y hasta por el término de tres (3) años.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Terminar, como consecuencia de lo anterior, el encargo en vacancia definitiva del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Código **219**, Grado **03**, NUC Planta **0998**, ID Planta **5664**, asignado al grupo de trabajo **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL**, de la **SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central.

**ARTÍCULO TERCERO:** Finalizado el término por el cual se otorgó la presente comisión de servicios, o cuando el servidor renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado del mismo antes del vencimiento del término, deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera. De no cumplirse lo anterior, será declarada la vacancia del cargo, el cual se proveerá en forma definitiva.

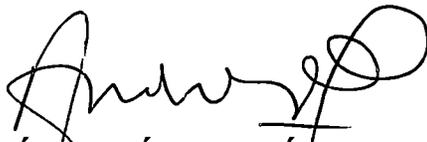
**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar a la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de la plataforma SIMO 4.0, la información de la presente comisión de servicios, para lo cual se remitirá, junto con el presente acto administrativo, los demás documentos requeridos.

**ARTÍCULO QUINTO:** Informar a la Dirección Compensación y Sistema Pensional - Subsecretaría de Talento Humano- de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto.

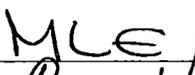
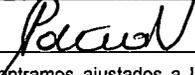
“Por medio del cual se concede una comisión para desempeñar cargo de libre nombramiento y remoción y se termina la vacancia definitiva de un empleo de carrera administrativa”

**ARTÍCULO SEXTO:** Comunicar el contenido del presente Decreto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo e informar que contra el mismo no procede ningún recurso de ley.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA**  
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Martha Luz Eusse Llanos - Profesional Universitario-Dirección de Personal.		19/09/2024
Revisó	Sandra Patricia Vásquez A. -Directora de Personal.		19/09/2024
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		